



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 592-2022-R

Lambayeque, 17 de junio de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 582-2022-UNPRG-OAJ, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 302-2022-OAJ-131-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la conformación del comité de recepción del Servicio de Acondicionamiento y Mejora de los Laboratorios, SS.HH. y Aulas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 2548-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

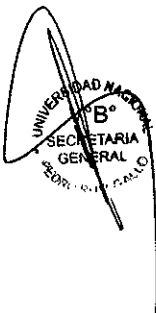
Que, mediante Contrato N° 021-2021-UA, de fecha 09 de diciembre de 2021, la UNPRG y la Empresa CONSORCIO MACHUPICCHU, contrataron la ejecución del "Servicio de Acondicionamiento y Mejora de los Laboratorios, SS.HH. y Aulas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", por un plazo de ejecución de ochenta (80) días calendarios.

Que, mediante CARTA N° 51-2022/TEMM-IO, de fecha 31 de mayo de 2022, el Arq. Tomas Emerson Matallana Morante, inspector de servicio, solicita la conformación de comité de recepción del "Servicio de Acondicionamiento y Mejora de los Laboratorios, SS.HH. y Aulas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".

Que, mediante Oficio N° 239-2022-USG-DGA-UNPRG-VIRTUAL, de fecha 01 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, en atención a la Carta N° 51-2022/TEMM-IO, solicita la conformación y notificación del comité de recepción del servicio antes descrito, en cumplimiento con lo establecido en el TDR numeral 7.7 que indica "La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria y el Inspector designado por la Unidad de Servicios Generales; en tal sentido propone al siguiente personal:

- Dr. Leandro Agapito Aznarán Castillo  
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (presidente).
- Ing. Civil, Guillermo Alberto Vásquez Miranda  
Unidad de Servicios Generales (Miembro).
- Ing. M.E. Jaime Eduardo Velásquez García  
Unidad de Servicios Generales (Miembro).
- Arq. Víctor José Villacorta Díaz  
Unidad de Servicios Generales (Miembro).
- Arq. Tomás Emerson Matallana Morante  
Inspector de Servicio de la Unidad de Servicios Generales (Coordinador Técnico).

Que, mediante Oficio N° 733-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 16 de junio de 2022, el Director General de Administración, a fin de continuar con lo estipulado en el Contrato y los Términos de Referencia del "Servicio de Acondicionamiento y Mejora de los Laboratorios, SS.HH. y Aulas





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 592-2022-R

Lambayeque, 17 de junio de 2022

de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", remite todo lo actuado y solicita se brinde el trámite correspondiente.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 582-2022-OAJ, alcanza el Informe Legal N° 302-2022-OAJ-131-2022-UNPRG-OAJ-JCTO, el cual concluye que, de conformidad con los TDR y en aplicación de los principios de eficacia y eficiencia de las contrataciones del Estado, resulta procedente designar al comité de recepción del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS LABORATORIOS, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del Artículo 62 ° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** designar al comité de recepción del "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LOS LABORATORIOS, SS.HH. Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", según detalle:

- Presidente:** Dr. Leandro Agapito Aznarán Castillo  
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Miembro:** Ing. Civil, Guillermo Alberto Vásquez Miranda  
Unidad de Servicios Generales.
- Miembro:** Ing. M.E. Jaime Eduardo Velásquez García  
Unidad de Servicios Generales.
- Miembro:** Arq. Víctor José Villacorta Díaz  
Unidad de Servicio Generales
- Miembro:** Arq. Tomás Emerson Matalana Morante  
Inspector de Servicio de la Unidad de Servicios Generales (Coordinador Técnico)

**Artículo 2º.-** Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en coordinación con la Unidad de Servicios Generales cautelén el estricto cumplimiento de la recepción del servicio descrito en el primer resolutivo.

**Artículo 3º.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Contratista CONSTRUCTORES & CONSULTORES ABIGATI SAC., Órgano de Control Institucional.

Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector